



# Asistencia Personal

## ¿Qué es la asistencia personal?

Es un recurso para apoyar el proyecto de vida de una persona y que pueda tener una vida independiente según sus deseos, metas, expectativas y preferencias.

El asistente personal es una figura profesional que apoya, ayuda o contribuye a que la persona pueda realizar tareas de la vida cotidiana en distintos ámbitos (laboral, familiar, formativo, de ocio, social y/o privado) y a que decida cómo y cuándo quiere hacerlas.

Es un apoyo para una vida independiente, con mayor autodeterminación, autonomía personal, empoderamiento, toma de decisiones e inclusión en la comunidad.

Es un apoyo para la vida independiente de todas las personas, con independencia de su discapacidad y del tipo y nivel de apoyo que necesite.

## ¿Cómo apoya y qué tareas tiene el asistente personal?

Los apoyos deben ser flexibles, personalizados y respetuosos con las decisiones de la persona con discapacidad, que es quien tiene el control y:

- decide cómo, dónde y cuándo quiere recibir los apoyos,
- elige a su asistente personal y
- decide en qué le va a apoyar.

En el caso de personas con grandes necesidades de apoyo, serán generalmente sus familiares quienes tomen las decisiones en función de las preferencias y necesidades de la persona con discapacidad.

Aunque dependen de los apoyos que necesite cada persona, de manera general las tareas son:

- Personales: relacionadas directamente con la persona.
- Del hogar: realizadas dentro de la vivienda.
- De acompañamiento: en cualquier contexto de la vida de la persona.
- De desplazamiento: relacionadas con el acompañamiento en los traslados.
- De comunicación: interpretación de diferentes sistemas comunicativos.
- De coordinación: relacionadas con la planificación y el apoyo a la toma de decisiones.
- Excepcionales: provocadas por situaciones concretas de salud.
- Especiales: vinculadas con ámbitos de intimidad de la persona o de la actividad sexual.

### **¿Cómo se puede contratar un asistente personal?**

A través de una entidad o empresa o directamente con un profesional autónomo.

El pago puede ser privado o a través de la prestación económica de asistencia personal, regulada en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Esta figura no existe en todas las comunidades. Puedes consultar en la federación de tu comunidad autónoma si existe, las compatibilidades de la prestación, los requisitos y cantidades previstas.

**Para saber más sobre asistencia personal,** puedes ver este video: "¿Qué es la asistencia personal Te lo cuento con un café."

